



Gobierno Regional de Ica Comité de Selección



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2023-CS-GORE.ICA PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN AULAS, PATIO Y ALMACEN DE LA I.E. N° 22495 MICAELA GALINDO DE CACERES, DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA"

En la ciudad de Ica, siendo las **09:00 horas**, del día **23 de Mayo del 2023**, se reúnen los miembros del Comité de Selección encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección designado mediante FORMATO 1-B de fecha 02 de Mayo del 2023 de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2023-CS-GORE.ICA – PRIMERA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN AULAS, PATIO Y ALMACEN DE LA I.E. N° 22495 MICAELA GALINDO DE CACERES, DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA"**, por un valor estimado de S/ 65,100.00 (Sesenta y Cinco Mil Cien con 00/100 Soles), con la finalidad de continuar con las Etapas de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de Buena Pro.

El quórum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente Suplente : ANGEL ENRIQUE VEGA ESPINOZA
- Primer Miembro Titular : REGULO EDILMIRO NAVARRETE PAREDES
- Segundo Miembro Titular : JOSE JULIO FLORES HERNANDEZ

El Comité de Selección a cargo del citado procedimiento verificó en el SEACE, que las siguientes empresas se inscribieron como participantes:

| N° | RUC / Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|----|--------------|--|---------------------------------------|--------|
| 1 | 10215247002 | GONZALES POW SANG CARLOS ALBERTO | 2023-05-07 11:43:47.0 | Válido |
| 2 | 10402725791 | GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS | 2023-05-03 10:58:44.0 | Válido |
| 3 | 10407598208 | SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN | 2023-05-04 21:22:51.0 | Válido |
| 4 | 10415781381 | TAMO HUARAKA ERNESTO BARI | 2023-05-07 19:54:08.0 | Válido |
| 5 | 10416420501 | GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL | 2023-05-03 08:52:31.0 | Válido |
| 6 | 10441926371 | LEON VELASQUEZ RAFAEL GREGORIO | 2023-05-07 23:19:04.0 | Válido |
| 7 | 10465699600 | CHAUCA CRUZ HUGO CESAR | 2023-05-09 21:25:21.0 | Válido |
| 8 | 10468980351 | PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA | 2023-05-03 18:26:43.0 | Válido |
| 9 | 20293746436 | CONSTRUCTORA HAZ S.A. | 2023-05-08 14:01:31.0 | Válido |
| 10 | 20408005061 | CICOYA S.A.C. | 2023-05-08 17:58:23.0 | Válido |
| 11 | 20472526449 | EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A. | 2023-05-07 22:08:47.0 | Válido |
| 12 | 20494713609 | CAVAFA S.R.L. | 2023-05-03 11:34:06.0 | Válido |
| 13 | 20495012264 | RBTECSING CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | 2023-05-06 00:58:38.0 | Válido |
| 14 | 20495031137 | GRUPO FASA S.A.C. | 2023-05-08 22:58:21.0 | Válido |
| 15 | 20495193030 | ILLARI INGENIEROS CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.R.L. | 2023-05-05 08:44:35.0 | Válido |
| 16 | 20514019135 | S.P.S. INGENIEROS S.A.C. | 2023-05-04 15:39:23.0 | Válido |
| 17 | 20522371492 | IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRLUC E.I.R.L. | 2023-05-03 17:18:56.0 | Válido |
| 18 | 20534348194 | CONSTRUCCIONES MINERIA & CONSULTORIA AGUILAR E.I.R.L. | 2023-05-08 22:12:49.0 | Válido |
| 19 | 20534535385 | PROCING PERU S.A.C. | 2023-05-04 17:05:48.0 | Válido |
| 20 | 20541592777 | CORPORACION CIMA S.A.C. | 2023-05-03 23:12:39.0 | Válido |
| 21 | 20542513439 | CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 2023-05-06 02:28:38.0 | Válido |
| 22 | 20547723431 | A Y G CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. | 2023-05-04 11:41:13.0 | Válido |
| 23 | 20555233711 | MAZZDY INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C. | 2023-05-03 10:14:18.0 | Válido |
| 24 | 20557029851 | PROPER CONSULTORES EJECUTORES S.A.C. | 2023-05-03 10:37:53.0 | Válido |
| 25 | 20562991736 | CORPORACIONES MC LIEV S.A.C. | 2023-05-08 00:19:13.0 | Válido |
| 26 | 20563330881 | CORPORACION FRAMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION FRAMI S.A.C. | 2023-05-03 08:00:48.0 | Válido |
| 27 | 20574750050 | GALPAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. | 2023-05-03 14:11:01.0 | Válido |
| 28 | 20600089596 | CORPORACION SUCAHUA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 2023-05-05 20:54:29.0 | Válido |
| 29 | 20601080436 | CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 2023-05-04 23:00:21.0 | Válido |
| 30 | 20601123194 | EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA & SERVICIOS GENERALES THAD S.A.C. - SERVICIOS GENERALES THAD S.A.C | 2023-05-05 07:51:59.0 | Válido |
| 31 | 20601172187 | IMPORT & EXPORT IDIFE S.A.C. | 2023-05-04 15:26:13.0 | Válido |



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

| | | | | | | | | | |
|----|---|-----|---|-----|-----|-----|----|-----|-------------|
| 3 | CONSORCIO MICAELA | X | X | X | X | X | X | X | ADMITIDO |
| 4 | SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN | (2) | X | (2) | (2) | (2) | NC | X | NO ADMITIDO |
| 5 | TAMO HUARAKA ERNESTO BARI | X | X | X | X | X | NC | (3) | NO ADMITIDO |
| 6 | LEON VELASQUEZ RAFAEL GREGORIO | X | X | X | X | X | NC | X | ADMITIDO |
| 7 | MAZZDY INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C. | X | X | X | X | X | NC | X | ADMITIDO |
| 8 | VERA CORPORATION S.A.C. | (4) | X | X | X | X | NC | (4) | NO ADMITIDO |
| 9 | ARQUITECTONOGIA S.A.C. | (5) | X | (5) | (5) | (5) | NC | (5) | NO ADMITIDO |
| 10 | IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – IRLUC E.I.R.L. | X | X | X | X | X | NC | X | ADMITIDO |
| 11 | CONSTRUCTORA ESMAREL Y EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | (6) | X | (6) | (6) | (6) | NC | (6) | NO ADMITIDO |

NC NO CORRESPONDE

- DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR DEBEMOS INDICAR QUE EL ANEXO 6 NO CUMPLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, ASIMISMO DE ACUERDO AL NUMERAL 60.1, INCISO A) DEL NUMERAL 60.2 Y 60.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SUS MODIFICATORIAS NO ES UN DOCUMENTO SUBSANABLE; POR LO CUAL, DEBIDO A ESTE INCUMPLIMIENTO NO SE SOLICITARA LA SUBSANACION DEL ANEXO 1 Y 3. TAMBIEN DEBEMOS INDICAR QUE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, **DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL.**
- DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR DEBEMOS INDICAR QUE EL ANEXO 4 NO CUMPLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, ASIMISMO DE ACUERDO AL NUMERAL 60.1 Y INCISO A) DEL NUMERAL 60.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SUS MODIFICATORIAS NO ES UN DOCUMENTO SUBSANABLE; POR LO CUAL, DEBIDO A ESTE INCUMPLIMIENTO NO SE SOLICITARA LA SUBSANACION DEL ANEXO 1, 2 Y 3. TAMBIEN DEBEMOS INDICAR QUE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, **DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL.**
- DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR DEBEMOS INDICAR QUE EL ANEXO 6 NO CUMPLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, ASIMISMO DE ACUERDO AL NUMERAL 60.1, INCISO A) DEL NUMERAL 60.2 Y 60.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SUS MODIFICATORIAS NO ES UN DOCUMENTO SUBSANABLE. TAMBIEN DEBEMOS INDICAR QUE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, **DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL.**
- DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR DEBEMOS INDICAR QUE EL ANEXO 6 NO CUMPLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, ASIMISMO DE ACUERDO AL NUMERAL 60.1, INCISO A) DEL NUMERAL 60.2 Y 60.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SUS MODIFICATORIAS NO ES UN DOCUMENTO SUBSANABLE; POR LO CUAL, DEBIDO A ESTE INCUMPLIMIENTO NO SE SOLICITARA LA SUBSANACION DEL ANEXO 1. TAMBIEN DEBEMOS INDICAR QUE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, **DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL.**
- REVISADO LA OFERTA DEL PARTICIPANTE SE EVIDENCIA QUE LA FIRMA DE LOS ANEXOS DE LA OFERTA NO COINCIDE CON LA FIRMA DEL GERENTE GENERAL, CONFORME AL CONTRATO ADJUNTO EN SU OFERTA, INCUMPLIENDO LO INDICADO EN EL NUMERAL 1.6 DEL CAPITULO I DE LA SECCION GENERAL – DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS BASES INTEGRADAS; POR LO TANTO, LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, **DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL.**
- REVISADO LA OFERTA DEL PARTICIPANTE SE EVIDENCIA QUE LA FIRMA DE LOS ANEXOS DE LA OFERTA NO COINCIDE CON LA FIRMA DEL GERENTE GENERAL, CONFORME A SU DNI ADJUNTO A SU OFERTA, INCUMPLIENDO LO INDICADO EN EL NUMERAL 1.6 DEL CAPITULO I DE LA SECCION GENERAL – DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS BASES INTEGRADAS; POR LO TANTO, LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, **DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL.**

A continuación el comité de selección, procedió a la calificación, evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro, determinando luego de la evaluación la respectiva orden de prelación siguiente:

Evaluación de las ofertas

Acto seguido, se procede a evaluar los FACTORES DE EVALUACION del Capítulo IV de las Bases Integradas, a los participantes cuyas propuestas fueron admitidas según el siguiente detalle:

| Ítem | Postor | Monto Ofertado (S/) | Factor de Evaluación – A. Precio | Plazo de Prestación de Servicio | Bonificación (10%) Fuera de Provincia de Lima y Callao | Bonificación (5%) Condición MYPE | Puntaje Total | Orden de Praelación |
|------|---|---------------------|----------------------------------|---------------------------------|--|----------------------------------|---------------|---------------------|
| 1 | GUADALUPE | 65,079.75 | 59.19 | 20.00 | -- | 3.96 | 83.15 | 4 |
| 2 | CONSORCIO MICAELA | 59,768.00 | 64.45 | 20.00 | -- | 4.22 | 88.67 | 3 |
| 3 | LEON VELASQUEZ RAFAEL GREGORIO | 55,100.00 | 69.91 | 20.00 | 8.99 | 4.50 | 103.40 | 2 |
| 4 | MAZZDY INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C. | 70,900.00 | 54.33 | 10.00 | -- | 3.22 | 67.55 | 5 |
| 5 | IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – IRLUC E.I.R.L. | 48,149.41 | 80.00 | 20.00 | -- | 5.00 | 105.00 | 1 |
| | VALOR ESTIMADO | 65,100.00 | | | | | | |



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Calificación de ofertas

Acto seguido y concordancia con lo estipulado en el numeral 3.2., del capítulo III de las Bases se procede con calificar los Requisitos de Calificación y lo establecido en los Numerales 75.1 y 75.2 del Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, se obtuvo el siguiente resultado:

| REQUISITOS DE CALIFICACION | IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – IRLUC E.I.R.L. | LEON VELASQUEZ RAFAEL GREGORIO | CONSORCIO MICAELA | GUADALUPE | MAZZDY INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C. |
|-----------------------------------|---|--------------------------------|----------------------|-------------------|---------------------------------------|
| B | CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL | | | | |
| B.1 | EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| B.3 | CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE | | | | |
| B.3.1 | FORMACION ACADEMICA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| B.3.2 | CAPACITACION | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| B.4 | EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| C | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| CALIFICADO / DESCALIFICADO | | DESCALIFICADO | DESCALIFICADO | CALIFICADO | DESCALIFICADO |

El Participante IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – IRLUC E.I.R.L. quedo descalificado por las siguientes razones:

1. Respecto a la Capacitación, no presenta Manejo de Riesgo, Seguridad y Salud en Trabajos, de acuerdo a las Bases Integradas.
2. Respecto a la Experiencia del Personal Clave, no presenta de acuerdo a la definición de similares de las Bases Integradas.
3. Respecto a la Experiencia del Postor en la Especialidad, no presenta de acuerdo a la definición de similares de las Bases Integradas.

El Participante LEON VELASQUEZ RAFAEL GREGORIO quedo descalificado por las siguientes razones:

1. Respecto a la Experiencia del Personal Clave, no presenta de acuerdo a la definición de similares de las Bases Integradas.
2. Respecto a la Experiencia del Postor en la Especialidad, no presenta de acuerdo a la definición de similares de las Bases Integradas.

El Participante GUADALUPE quedo descalificado por las siguientes razones:

1. Respecto a la Capacitación, no presenta Manejo de Riesgo, Seguridad y Salud en Trabajos, de acuerdo a las Bases Integradas.
2. Respecto a la Experiencia del Personal Clave, debemos indicar que adjunta una constancia donde indica mejoramiento por el centro de infraestructura universitaria, pero no establece que mejoramientos ha realizado, y en qué plazo realizo cada uno de los servicios de los mejoramientos de infraestructura universitaria; por lo tanto, no se podría considerar si existe traslape de acuerdo a lo establecido en la Normativa de Contrataciones del Estado.

El Participante MAZZDY INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C. quedo descalificado por las siguientes razones:

1. Respecto a la Experiencia del Personal Clave, debemos indicar que adjunta un certificado de trabajo donde indica mantenimiento y mejoramiento de infraestructura educativa para entidades privadas, pero no establece que centros educativos realizo dichos servicios, y en qué plazo realizo cada uno de los servicios de los centros educativos; por lo tanto, no se podría considerar si existe traslape de acuerdo a lo establecido en la Normativa de Contrataciones del Estado.

Los miembros del Comité de Selección con conocimiento técnico del objeto de la contratación, consignan que el postor que presentó la oferta, cumple con todo los Requisitos de Calificación exigidos en las Bases Integradas.

Acto seguido el comité de selección, da como Calificada, la oferta del postor: **CONSORCIO MICAELA**, de acuerdo a los resultados obtenidos se prosigue a lo siguiente:

1. Otorgar la Buena Pro al postor: **CONSORCIO MICAELA (EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A. CON RUC N° 20472526449 Y LCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. CON RUC**



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

N° 20603686200), cuya oferta asciende a S/ 59,768.00 (Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles).

2. Notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través del SEACE, de acuerdo al calendario del proceso.
3. Asimismo, de conformidad a lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este comité recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones realice la verificación de la oferta presentada por el ganador de la Buena Pro.

Acto seguido el Presidente del Comité de Selección dio lectura del Acta, y no existiendo observaciones a la misma, siendo las 09:55 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.

REGULO EDILMIRO NAVARRETE PAREDES
Primer Miembro Titular
Comité de Selección

JOSE JULIO FLORES HERNANDEZ
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección

ANGEL ENRIQUE VEGA ESPINOZA
Presidente Suplente
Comité de Selección